

POLITICA DE TICKETS DE ALIMENTOS

CLI Gestiones S.A. ha establecido los siguientes lineamientos a tomar en cuenta en la entrega de Tickets de Alimentos:

- Todos los Jefes y Supervisores se encuentran de acuerdo a la estructura organizativa de la empresa, calificados para recibir tickets de alimentos debido a las funciones que ejercen como:
 - El cargo de confianza que desempeñan.
 - Tener a su cargo y liderar un equipo de trabajo. En base a la cantidad de personas a su cargo la empresa puede definir un monto del ticket de alimentos.
 - La toma importante de sus decisiones.
- A los Auxiliares de Despacho del Puerto del Callao se les entregarán Tickets de Alimentos en base a la aptitud y destreza para realizar sus funciones.
- Para el personal del Área de Administración sólo se otorga Tickets de Alimentos por Antigüedad para aquellos colaboradores con fecha de ingreso hasta el 31 de enero del 2015.
- Los cargos de Ejecutivos de Servicio al Cliente e InHouse están calificados para recibir tickets de alimentos considerando el grado de responsabilidad al tener contacto directo con los clientes, atender y canalizar sus requerimientos con la finalidad de lograr fidelizarlos.
- De igual manera esta política tiene alcance a los trabajadores que tienen facultades para representarnos en algunas o todas las entidades públicas o privadas.

Como parte de esta política se suscribe un Convenio Individual de Tickets de Alimentos según lo previsto en la Ley N° 28051 y su Reglamento, y demás normas complementarias, en el cual se estipulan las cláusulas correspondientes.

Callao, 31 de enero del 2015.

CLI GESTIONES ADUANERAS S.A.



.....
GIOVANNI BRACAMONTE
GERENTE GENERAL